

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

12624 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Marcos Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y que figura registrado con el número 1/170/15.

Lo que se hace publico a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnado.

Madrid, 7 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150014112-1